

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel:	PROFESIONAL
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	12
Codificación Interna DIVTAH	2028-12-141
No. de cargos:	1
Dependencia	FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD
Jefe inmediato:	DECANO
II. AREA FUNCIONAL	
Vicerrectoría Académica-Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud-Vicedecanatura Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Orientar y dirigir los procesos relacionados a las Autoevaluaciones y Acreditación de los programas de pregrado y posgrados de la Facultad de Medicina.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar el proceso de elaboración de los anexos técnicos y libros maestros de los programas académicos de pregrado y postgrados adscritos a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, acorde a los lineamientos del Ministerio de Educación. 2. Validar las encuestas y otros documentos relacionados a los procesos de autoevaluación y acreditación de los programas académicos de pregrado y postgrados adscritos a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. 3. Asesorar a los directores de programa en la Facultad y en los escenarios de práctica donde se desarrollan las actividades académicas en lo relacionado a los procesos de acreditación y autoevaluación. 4. Coordinar y atender las visitas de pares en el marco de registro calificado y acreditación a los programas académicos de pregrado y postgrados adscritos a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud. 5. Asistir a las capacitaciones sobre procesos de aseguramiento de la calidad en salud programadas por el Ministerio de Educación. 6. Ejecutar y/o participar en la formulación, evaluación, diseño, organización, y control de planes y programas de la Decanatura de Medicina y Ciencias de la Salud. 7. Coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y la utilización óptima de los recursos disponibles. 8. Promover e implementar los procedimientos e instrumentos que se requieran para mejorar la prestación de los servicios a su cargo. 9. Asistir a las capacitaciones programadas por la Universidad. 10. Cumplir con las políticas asociadas a la operación de los procesos del Sistema Integrado de Gestión. 11. Contribuir desde el ámbito de su competencia a la identificación y ejecución de acciones para la mitigación de los riesgos institucionales. 12. Conservar y administrar el archivo de gestión y el inventario del proceso a cargo, de conformidad con los lineamientos establecidos. 13. Las demás que le sean asignadas por el jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 	

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESENCIALES	
Constitución Política. Estructura y administración del Estado. Políticas públicas en materia de educación. Herramientas ofimáticas. Estructura de la Universidad. Procesos y procedimientos institucionales. Sistema Integrado de Gestión. Normativa de educación superior. Autoevaluación y acreditación institucional de alta calidad. Políticas públicas en materia de educación. Procesos y procedimientos institucionales.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES (Decreto 1083 de 2015)	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en equipo Adaptación al cambio Aprendizaje continuo	Aporte técnico profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en pregrado en los núcleos básicos del conocimiento (NBC): Ciencias de la salud Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el empleo.	Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. EQUIVALENCIAS	
El título de postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia relacionada. El título de postgrado en la modalidad de maestría por: Tres (3) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y un (1) año de experiencia relacionada. El título de postgrado en la modalidad de doctorado o posdoctorado por: Cuatro (4) años de experiencia relacionada y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo; o Terminación y aprobación de estudios profesionales adicionales al título profesional exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo, y dos (2) años	

de experiencia relacionada. Tres (3) años de experiencia relacionada por título universitario adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo.